

09 MAR 2011

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LARRAMENDI, LEANDRO IVAN, legajo N° 08-32508 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística rendida satisfactoriamente el día 06/07/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

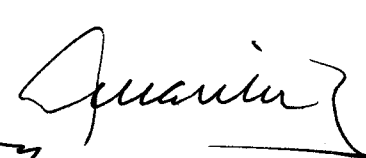
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno LARRAMENDI, LEANDRO IVAN, legajo N° 08-32508, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística rendida satisfactoriamente el día 06/07/06.

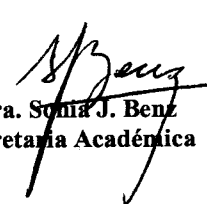
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 102

UTN
FAC.REG.ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica